



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Clausula Primera.- Objeto del Contrato.

El Objeto del presente contrato es la contratación de actividades y talleres destinados a la promoción del envejecimiento activo dentro del ámbito municipal de Jerez de la Frontera, cuyo funcionamiento será coordinado y organizado por el Departamento de Dependencia, Discapacidad y Mayores de la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y el Plan Concertado para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y demás normativa autonómica en materia de Servicios Sociales y colectivos específicos (Ley de Atención y Protección a las Personas Mayores), definen un Sistema Público de Servicios Sociales para el logro del pleno desarrollo de individuos grupos y la prevención, tratamiento y eliminación de las causas de marginación social.

En Jerez, y según los datos padronales a 1 de enero de 2011, existe una población de 65 años de 30.086 siendo el 14.16% de la población. El crecimiento demográfico de personas mayores en esta ciudad ha sufrido un incremento en los últimos 9 años del 21%. Este peso poblacional de las personas mayores debe ser especialmente considerado a la hora de planificar la atención de las necesidades sociales. Aun siendo preocupante la atención a la dependencia, no se puede obviar ni olvidar el peso de la población mayor potencialmente "activa" y cada vez más demandante de una oferta de servicios relacionadas con la mejor ocupación del ocio, lo que a su vez tienen un marcado carácter preventivo y ralentizador de la aparición de la dependencia.

Las Corporaciones Locales, por su cercanía a las demandas y necesidades ciudadanas, fomentan y desarrollan políticas dirigidas a hacer posible la participación de las personas mayores en la vida política, económica, cultural y social, apoyando el asociacionismo en este sector de población, y estableciendo las medidas necesarias para garantizar dicha participación.

Del mismo modo El Ayuntamiento de Jerez de ha adherido al año Europeo de Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional.

El Ayuntamiento de Jerez, a través del Departamento de Dependencia, Discapacidad y Atención al Mayor, viene impulsando diferentes medidas



orientadas a promover un envejecimiento activo y satisfactorio de la población mayor, favoreciendo su autonomía y participación :

Programa de envejecimiento activo: *talleres y actividades culturales, deportivas, sociales, de ocio, educativas y formativas.*

Clausula Segunda.- Personas destinatarias

Serán destinatarias principales del programa de envejecimiento activo:

- Personas Mayores de 60 años
- El o la cónyuge de la persona mayor de 60 años, así como la persona unida a ésta por análoga relación de afectividad de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía.
- Aquella persona solicitante que sea mayor de cincuenta y cinco años, debiendo adjuntarse a la solicitud cuanta documentación social o de otra índole pudiera estimarse pertinente en orden a poner de manifiesto los efectos favorables derivados de la adquisición de tal condición e informe favorable de la trabajadora social.

Clausula Tercera.- Finalidad

La finalidad que se persiguen con el programa de envejecimiento activo son las siguientes:

- a) Favorecer la integración social, las relaciones y la participación de las personas mayores.
- b) Mejorar la calidad de vida de la población mayor.
- c) Favorecer la formación del colectivo en todas las etapas de vida.
- d) Proporcionar un espacio de ocio y tiempo libre que se adecue a sus intereses y expectativas.
- e) Potenciar la adquisición de habilidades básicas para la vida cotidiana, actualizando conocimientos tecnológicos, etc.
- f) Potenciar sus capacidades lúdicas y creativas.
- g) Contribuir a una mejora de la imagen de la población mayor en la sociedad.



- h) Facilitar las herramientas adecuadas para que la población mayor pueda desarrollar actividades de expresión artística.
- i) Contribuir a una mejora de la salud de la población mayor.
- j) Desarrollar hábitos de vida saludables.
- k) Promover la igualdad de géneros
- l) Potenciar el Voluntariado.

Clausula Cuarta.- Actividades a Desarrollar

Las actividades a desarrollar en el presente contrato consisten en la realización de cursos, talleres actividades para personas mayores del municipio, en los lugares, fecha y horario que determine la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud del Excmo. Ayuntamiento de Jerez que será la encargada de coordinar el desarrollo del programa.

Los cursos, talleres y actividades propuestas se desarrollaran tanto a nivel de ciudad, como en los Centros de Día Municipales para personas Mayores y las Zonas Rural de Jerez (compuesta por 16 barriadas rurales y 7 Entidades Locales Autónomas), a excepción de actividades culturales o de ocio y tiempo libre que se podrán desarrollar fuera de la localidad.

El citado contrato se compone de los siguientes lotes que corresponde a las diferentes áreas que desde el programa de envejecimiento activo se quieren desarrollar. En los citados lotes se definen el presupuesto destinado para los mismos, las horas anuales y aquellos talleres que podrían ser impartidos dentro del lote:

- Lote 1: Talleres de Estimulación Cognitiva

Objetivo:

- Evitar el deterioro de las habilidades cognitivas.
- Mantener activo intelectualmente a la persona Mayor
- Atender los estados emocionales, según su historia de vida.
- Restaurar las habilidades cognitivas perdidas.
- Enlentecer la progresión del deterioro, en caso de haberlo.
- Mejorar el estado funcional de la persona mayor.
- Facilitar estrategias de estimulación y convivencia a los familiares y/o cuidadores que se relacionan con la persona mayor



Ayuntamiento de Jerez

Bienestar Social, Igualdad y Salud

- Aprender a leer y escribir, palabras, nombres etc... de su entorno cotidiano.
- Compartir el esfuerzo e interés por manifestarse de forma correcta tanto oral como escrita.
- Estimular facultades mentales, realizando operaciones sencillas matemáticas.
- Estimular la capacidad de adaptación: la formación ayuda a los mayores a descubrir y poner en práctica todo aquello que son todavía capaces de comprender, hacer y ser.
- Comprender la realidad actual, crear estímulos para mantenerse física y psíquicamente activos, y que permitan adquirir competencias para atender por sí mismos a las necesidades de salud, ocio y vida cotidiana.
- Familiarizar a los participantes con vocabulario.
- Fomentar la comunicación y el contacto físico y relacional así como el pensamiento positivo, la alegría de vivir y el buen humor.
- Provocar la sonrisa, la risa y la carcajada sincera.
- Mantener el mayor equilibrio y bienestar físico y mental.
- Experimentar diferentes actividades y juegos grupales que despierten los sentidos, la creatividad, la risa sincera y desencadene el desbloqueo del cuerpo – mente y la desinhibición de la persona.
- Conseguir el más alto nivel de autonomía y autoestima así como el mayor grado de comunicación y socialización.
- Desarrolla la imaginación, intuición y creatividad.
- Mejora las relaciones humanas y la calidad de vida

Posibles talleres a Desarrollar:

- **Taller de memoria**
- **Talleres de Bienestar y desarrollo Emocional: Risoterapia, musicoterapia, sexualidad, situaciones de pérdida y duelo, etc..**

- **Lote 2: Talleres de Actividades Físicas - Deportivas**

Objetivos:

- Fomentar el ejercicio físico y estilos de vida saludables
- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores a través de mejorar su aparato locomotor, cardiovascular y respiratorio.



Ayuntamiento de Jerez

Bienestar Social, Igualdad y Salud

- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumenta la autoestima.
- Potenciar el cuidado personal.

- Realizar ejercicios sin brusquedad para agilizar los movimientos en personas mayores.
- Favorecer la movilidad del aparato locomotor, músculos y ligamentos.
- Mantener y fortalecer las capacidades intelectuales como memoria, capacidad de atención y retención, lenguaje,...
- Favorecer el aprendizaje de técnicas de baile .
- Evitar el sedentarismo y favorecer las relaciones con los demás.
- Promover estilos de vida saludables

Posibles talleres a Desarrollar:

- **Chi-kung**
- **Pilates**
- **Gerontogimnasia**
- **Baile: Baile de salón, sevillanas, bulerías, salsa, etc.**

- **Lote 3: Talleres de Nuevas Tecnologías y el acceso al mundo de la comunicación.**

Objetivos:

- **Terapéuticos:** que pretende de tener el deterioro cognitivo y la recuperación de funciones cerebrales superiores.
- Entrenamiento cerebral y la rehabilitación por ordenador de funciones cognitivas como atención, memoria, percepción, cálculo... en personas con demencia, esquizofrenia, parálisis cerebral, retraso mental, etc.
- Favorecer a las personas mayores el acceso a las nuevas tecnologías.
- Iniciación y perfeccionamiento en el mundo de la ofimática e Internet.
- Favorecer las relaciones intergeneracionales (abuelos/as nietos/as) mediante el manejo de la informática.
- Proporcionar habilidades y recursos a las personas mayores para afrontar adecuadamente el proceso de envejecimiento.
- Potenciar las relaciones sociales entre los mayores, a la vez que aumentar la autoestima.



Posibles Talleres a Desarrollar:

- **Ofimática**
- **Internet**
- **Acceso a las nuevas redes sociales**
- **Uso de Móviles**
- **Programa Grador**

- **Lote 4: Taller de desarrollo y expresión artística**

Objetivos:

- Favorecer el aprendizaje de técnicas de manualidades (escayola, pintura en tela).
- Favorecer las habilidades psicomotrices.
- Potenciar la creatividad.
- Fomentar la comunicación y colaboración entre los participantes en su trabajo cotidiano de taller.
- Favorecer la reflexión y el sentido crítico partiendo de prácticas artísticas
- Favorecer el aprendizaje de instrumentos.
- Favorecer las habilidades psicomotrices.
- Fomentar la comunicación y colaboración entre los participantes en su trabajo cotidiano de taller.
- Favorecer la reflexión y el sentido crítico partiendo de prácticas artísticas
- Acercar un idioma diferente a las Personas Mayores

Posibles Talleres a Desarrollar:

- **Talleres de Manualidades:**
- **Patchwork,**
- **Corte y confección,**
- **Enrejado de mantones,**
- **pintura en tela, pintura al oleo,**
- **Instrumentos musicales: Castañuela, Guitarra..**
- **Idiomas**
- **Animación a la lectura**

- **Lote 5: Actividades de Ocio y Tiempo Libre**

Objetivos:



Ayuntamiento de Jerez

Bienestar Social, Igualdad y Salud

- Crear espacios de convivencia para fomentar las relaciones sociales
- Facilitar su participación activa en todos los ámbitos y a todos los niveles de la sociedad, y potenciar la solidaridad intergeneracional.
- Realización de actividades de Dinamización.
- Establecer espacios participativos.
- Ocupar su espacio de ocio y tiempo libre con actividades lúdicas y saludables

Posibles Actividades:

- Dinamización Semana de los Mayores
- Bailes Los Domingos: Montaje y desmontaje.
- Dinamización Convivencia Feria
- Actividades Culturales

Clausula Quinta.- Organización y Ejecución

La organización de todos los Talleres y Actividades dependerán directamente de la Delegación Municipal de Bienestar Social, Igualdad y Salud, que será la responsable de organizar los diferentes grupos, fecha de inicio de cada taller y lugar de realización de los mismos.

Los Centros donde se desarrollaran las actividades y talleres serán principalmente los tres centros de Día Municipales (Centro de Día de El Abuelo, Centro de Día Zona Sur y Centro de Día San Benito) y la Zona Rural, del mismo modo también se podrán establecer en diferentes instalaciones municipales o en espacio habilitados dentro de la ciudad para la realización de las mismas.

El calendario de realización comprenderá los meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre, de lunes a viernes no festivos.

Se establece un número de mínimo de 25 de participantes por taller para su ejecución.



Ayuntamiento de Jerez
Bienestar Social, Igualdad y Salud

A la finalización de cada Taller la empresa adjudicataria está obligada a presentar una encuesta de calidad así como una memoria de la misma. Del mismo modo en todos los talleres que no sean de carácter anual se realizará una entrega de diplomas que correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

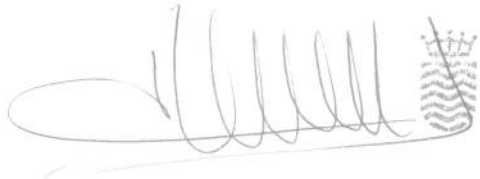
Aquellas actividades o talleres de carácter anual se realizará en el mes que designe el Ayuntamiento una clausura conjunta de los mismos con la correspondiente entrega de Diploma, en el lugar designado por la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Salud y que correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Todos los materiales necesarios para la realización de cualquier taller o actividad correrán a cargo de la empresa adjudicataria. Se excluyen de estos materiales los equipos Informáticos.

La empresa adjudicataria será la encargada de preparar las salas habilitadas para las actividades y talleres como su posterior orden.

En Jerez, a 25 de Octubre de 2012

El Técnico del Área de Bienestar
Social



Nuria Nuñez Real

El Técnico del Área de Bienestar
Social



Juan Jorge Racero

 Ayuntamiento de Jerez
Bienestar Social y del Mayor